

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA Nro. 11-9-10022-2026

No. GS-2026- **107209** - MECAL - 11.6

Santiago de Cali, **30 MAY 2026**

Señor
GERSON JAIR SAENZ ROJAS
Representante Legal GPS ELECTRONICS LTDA
Nit. 900092491-1
Dirección: Calle 37 Nro. 17ª-03, Bogotá D.C.
Teléfonos: 3231022 - 3115028173
E-mail: gps.electronicsltida@hotmail.com

Asunto: aceptación de oferta, proceso PN MECAL MIC 031 2026.

Respetuosamente me permito informar que la propuesta presentada por la firma GPS ELECTRONICS LTDA el día catorce (14) de mayo de 2026, a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 031 2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICO, ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, A TODO COSTO, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI", fue aceptada por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por valor de noventa y ocho millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 98.900.000), correspondiente al presupuesto oficial a ejecutar en su totalidad incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, sobre cuyos precios unitarios se aplicara el treinta y seis por ciento (36%), en los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI. NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.512.723 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Encargado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-128 del 08/05/2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00502 del 05 de marzo de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Nombre: GPS ELECTRONICS LTDA Nit: 900092491-1 Representante Legal: GERSON JAIR SAENZ ROJAS Cédula de ciudadanía: 80.065.772 de Bogotá D.C. Ciudad de notificación: Bogotá D.C. Dirección: Calle 37 Nro. 17ª-03, Bogotá D.C. Teléfonos: 3231022 - 3115028173 E-mail: gps.electronicsltida@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Policía Metropolitana Santiago de Cali	Responsable Servicios Generales MECAL
Departamento de Policía Valle	Responsable de Servicios Generales DEVAL
Distrito Especial de Policía Buenaventura	Responsable de soporte y apoyo Administrativo
Centro Vacacional de Tuluá	Administrador CEVTU
Hogar Madre María de San Luis (HOMAS)	Administrador HOMAS
Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali	Rectora NUSEFA
Centro Vacacional Occidente Jamundí	Administrador CEVOC

O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

De igual manera, ejercer control para que se dé cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.28 Contratación (...) 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, para los Contratistas y Subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato (...) de acuerdo al artículo 7 numeral 2.1.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en forma **PARCIAL** de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

DATOS DEL BENEFICIARIO DE CUENTA

NOMBRE BENEFICIARIO: GPS ELECTRONICS LTDA

CUENTA No: 003399474

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7526 del 08 de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por valor de noventa y ocho millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 98.900.000), recurso 10.

VALOR

El valor de noventa y ocho millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 98.900.000), corresponde al presupuesto oficial que se ejecutara en su totalidad incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, recurso 10. Sobre los precios unitarios de cada uno de los ítems que conforma cada uno de los mantenimientos se aplicara el descuento del 36% ofertado por el contratista en virtud la entidad obtenida la mayor cantidad de servicios con cargo al mismo presupuesto, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	M2	Servicio y lavado de desinfección de tanques y muestreo de agua potable y residual	10	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
2		M2DP	Servicio y lavado de desinfección de tanques y muestreo de agua potable y residual	10	1	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
3		M2B4	Servicio y lavado de desinfección de tanques y muestreo de agua potable y residual	10	1	\$800.000,00	\$800.000,00
4		M2CEVTU	Servicio y lavado de desinfección de tanques y muestreo de agua potable y residual	10	1	\$1.100.000,00	\$1.100.000,00
5		M2NSF	Servicio y lavado de desinfección de tanques y muestreo de agua potable y residual	10	1	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
6		M2CEVOC	Servicio y lavado de desinfección de tanques y muestreo de agua potable y residual	10	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
7	02-02-02-008-007	M2	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo - mantenimiento bombas de agua residual, bombas presión y tanque agua potable.	10	1	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
8		M2DP	Mantenimiento sistemas de bombeo base DEVAL BUGA	10	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
9		M2DP17	Mantenimiento de motobombas	10	1	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00
10		M2CEVOC	Mantenimiento de motobombas	10	1	\$9.500.000,00	\$9.500.000,00
11		M2CEVTU	Mantenimiento hidro Flow y motobomba	10	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
12	02-02-02-009-004	M2CEVOC	Servicio pozos sépticos	10	1	\$7.500.000,00	\$7.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							98.900.000,00

OFERTA ECONÓMICA SECOP II

Información general

Información general

Nombre de la oferta GPS-PN MECAL MIC 031 2026
 Número del proceso PN MECAL MIC 031 2026
 Tipo Total
 Estado Oferta en evaluación
 Proveedor  GPS ELECTRONICS LTDA
 Número de documento 900092491
 Responsable GERSON JAIR SAENZ ROJAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (sa-CO)	Dentro del plazo	Abierto	13 días de tiempo transcurrido 11/06/2012 7:00:21 PM UTC-05:00 SuperLima, Perú

1.3 OFERTA ECONÓMICA

EL OFERENTE EN ESTE CAMPO DEBERÁ OFERTAR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD EL CUAL:

1.3.1 EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD EL CUAL CORRESPONDE A NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$98.900.000). Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70171704	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo	1,00	UA	98.900.000,00	98.900.000,00	98.900.000,00

1.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

1.4.1 EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO (OFERTA ECONÓMICA) ANEXO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO (OFERTA ECONÓMICA) ANEXO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO (OFERTA ECONÓMICA) ANEXO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO'.

ITEM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICO, ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, A TODO COSTO, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATADO
TANQUES HIDRO FLOW – (INCLUYE MANO DE OBRA)			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE HIDROFLOW DE 200 LITROS.	1	\$ 298.667,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE HIDROFLOW DE 400 LITROS.	1	\$ 338.133,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE HIDROFLOW DE 600 LITROS.	1	\$ 385.067,00
TANQUE AGUA POTABLE - (INCLUYE MANO DE OBRA)			
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 500 LITROS.	1	\$ 192.000,00
2	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 1000 LITROS.	1	\$ 211.200,00
3	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 2000 LITROS.	1	\$ 230.400,00
4	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 3000 LITROS.	1	\$ 290.133,00
5	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 5000 LITROS.	1	\$ 322.133,00
6	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 10000 LITROS.	1	\$ 437.333,00
7	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - TANQUE DE AGUA 30000 LITROS.	1	\$ 597.333,00
POZOS AGUAS NEGRAS - (INCLUYE MANO DE OBRA)			
1	LIMPIEZA, DESINFECCION Y CERTIFICADO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS. MANTENIMIENTO DE POZOS - 1 METRO CUBICO CADA UNO – MECAL.	1	\$ 185.600,00
2	AREA ADMINISTRATIVA (POZO SÉPTICO) 1 METRO CUBICO –CEVOC.	1	\$ 185.600,00
3	CASA HOTEL (1 POZO SÉPTICO) 12 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 185.600,00
4	CABAÑA 1 (POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 185.600,00
5	CABAÑA 2 (POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 185.600,00
6	AREA RESTAURANTE (1 POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 185.600,00
TRAMPAS DE GRASA - (INCLUYE MANO DE OBRA)			
1	TRAMPA DE GRASA - METRO CUBICO CADA UNO	1	\$ 170.667,00
2	AREA ADMINISTRATIVA (1 TRAMPA DE GRASA) 1 METRO CUBICO –CEVOC.	1	\$ 170.667,00
3	CABAÑA 1 (1 TRAMPA DE GRASA) 0,25 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 170.667,00
4	CABAÑA 2 (1 TRAMPA DE GRASA) 0,25 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 170.667,00
5	AREA RESTAURANTE (1 TRAMPA DE GRASA) 0,25 METROS CÚBICOS –CEVOC.	1	\$ 170.667,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES - (INCLUYE M			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA - DE 2 HP.	1	\$ 245.333,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA - DE 3 HP.	1	\$ 272.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA - DE 5 HP.	1	\$ 279.467,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA - DE 12 HP.	1	\$ 345.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELÉCTRICO - (INCLUYE MANO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLEROS ELÉCTRICOS	1	\$ 224.000,00
INSUMOS CORRECTIVOS PARA TANQUE HIDROFLOW Y TANQUES DE AGUA POTABLE - TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 - 1000 LITROS, TANQUES HIDROFLOW DE 200, 400 Y 600 LITROS - INCLUYE MANO DE OBRA			
1	CAMBIO FLOTA DE LLENADO DEL TANQUE DE 5.000 Y 84.000 LITROS	1	\$ 171.406,00
2	CAMBIO RELOJES DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA PARA TANQUE AGUA DE 3.000 LITROS	1	\$ 240.604,00
3	CAMBIO DE DIAFRAGMA Y SELLOS PARA TANQUE DE 2.000 LITROS	1	\$ 240.604,00
4	CAMBIO DE CHEQUES HIDROFLAUTA - TANQUE 500 LITROS.	1	\$ 230.709,00
5	CAMBIO SW SWICHES DE PRESIÓN - TANQUE DE AGUA DE 10.000 LITROS Y TANQUES HIDROFLOW DE 200 - 400 - 600 Y 1000 LITROS.	1	\$ 230.709,00
6	CAMBIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN	1	\$ 207.248,00
7	PINTURA DE ACEITE	1	\$ 98.054,00
8	CAMBIO DE FLOTADOR	1	\$ 69.544,00
REPUESTOS E INSUMOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS ELECTROBOMBAS - (			
1	TERMINALES DE CONEXIÓN	1	\$ 106.870,00
2	BARNIZ	1	\$ 213.739,00
3	REBOBINADO DE MOTOR	1	\$ 853.677,00
4	PINTURA DE ACEITE	1	\$ 92.342,00
5	SERVICIO TORNO si es necesario	1	\$ 142.686,00
6	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (EN MOTORES SELLADOS CON ACEITE)	1	\$ 132.267,00
7	CHEQUEO DEL EJE DEL MOTOR (ALINEACIÓN, DESGASTE, DEFORMACIONES) INCLUYE CAMBIO AJUSTE Y CAMBIO	1	\$ 139.733,00
8	TUBO DE 1- 1/2 PULGADAS X 6 METROS DE PRESIÓN	1	\$ 40.994,00
9	CHEQUE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 213.739,00
10	CODO DE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.206,00
11	LLAVE DE PASO 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 56.419,00
12	TAPÓN 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.163,00
13	TE DE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.264,00
14	TERMINAL HEMBRA 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.005,00
15	TERMINAL MACHO 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.063,00
16	TUBO DE 1- 1/2 PULGADAS X 6 METROS DE PRESIÓN	1	\$ 39.090,00
17	UNION DE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.084,00
18	UNION UNIVERSAL 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	1	\$ 7.084,00
REPUESTOS E INSUMOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS BOMBAS SUMERGIBLES			A)
1	TERMINALES DE CONEXIÓN	1	\$ 110.009,00
2	ACEITE DIELECTRICO	1	\$ 67.264,00
3	REBOBINADO DE MOTOR	1	\$ 893.687,00
4	PINTURA DE ACEITE	1	\$ 9.539,00
5	TUBO DE 3 PULGADAS POR 6 METROS PARA PRESIÓN	1	\$ 172.109,00
6	CODO DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	1	\$ 52.710,00
7	UNION DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	1	\$ 67.552,00
8	TERMINAL EMBRA DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	1	\$ 67.552,00
9	TERMINAL MACHO DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	1	\$ 67.552,00
10	CHEQUE 3 PULGADAS	1	\$ 339.203,00
11	TORNO SI ES NECESARIO	1	\$ 459.264,00
REPUESTOS E INSUMOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA TABLEROS ELÉCTRICOS -			
1	CAMBIO DE CONTACTORES	1	\$ 287.382,00
2	CAMBIO DE SWICH	1	\$ 244.808,00
3	CAMBIO BREQUES	1	\$ 124.988,00
4	CAMBIO RELEC	1	\$ 223.830,00
5	CAMBIO AUTOMÁTICOS	1	\$ 255.558,00
6	CONTACTOR TRIPOLAR	1	\$ 210.624,00
7	GUARDAMOTOR TERMOMAGNÉTICO	1	\$ 170.995,00
8	MINIBREAKER DE CONTROL	1	\$ 167.898,00
9	PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN (2 UDS)	1	\$ 73.621,00
10	SELECTORES (2 Y 3 POSICIONES)	1	\$ 81.216,00
11	BLOQUE DE DISTRIBUCIÓN	1	\$ 101.751,00
12	BORNERAS DE POTENCIA Y CONTROL	1	\$ 73.621,00
13	CABLES, TERMINALES, ETIQUETAS	1	\$ 88.640,00
14	GABINETE IP55 METÁLICO	1	\$ 302.784,00
15	ENSAMBLAJE Y CONFIGURACIÓN DEL TABLERO (DISEÑO, CONEXIÓN, PRUEBA)	1	\$ 317.333,00
16	REVISIÓN Y REEMPLAZO DEL IMPULSOR O HÉLICE	1	\$ 289.429,00
17	CAMBIO DE CAPACITOR DE ACUERDO A LA BOMBA O ELECTROBOMBA	1	\$ 295.189,00
18	CAMBIO CAJA DE CONEXIONES TERMINALES ELÉCTRICAS	1	\$ 96.277,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASAS INCLUYE MANO DE OBRA			IBRA)
1	REPARACIÓN DE GRIETAS O FUGAS - SELLADO DE FISURAS EN LAS PAREDES DEL TANQUE PARA EVITAR LA FUGA DE AGUAS RESIDUALES AL SUELO O LA INFILTRACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL.	1	\$ 218.378,00
2	REEMPLAZO DE LA TAPA - SUSTITUCIÓN DE UNA TAPA DAÑADA, AGRIETADA O FALTANTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EVITAR LA ENTRADA DE AGUA O LA SALIDA DE OLORES.	1	\$ 121.947,00
3	REPARACIÓN O REEMPLAZO DE DEFLECTORES (ENTRADA/SALIDA) - ARREGLO O CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS QUE DIRIGEN EL FLUJO DE LÍQUIDOS Y AYUDAN A RETENER SÓLIDOS Y GRASAS DENTRO DEL TANQUE.	1	\$ 177.780,00
4	DESOBSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE - LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS PERFORADAS PARA ELIMINAR BLOQUEOS CAUSADOS POR SÓLIDOS O BIOPELÍCULAS Y RESTAURAR EL FLUJO ADECUADO DEL EFLUENTE.	1	\$ 147.418,00
5	REPARACIÓN O REEMPLAZO DE TUBERÍAS DAÑADAS, INCLUYE TUBERÍA PVC DIFERENTES MEDIDAS - EXCAVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SECCIONES DE TUBERÍAS ROTAS O DAÑADAS POR RAÍCES, MOVIMIENTO DEL TERRENO O DETERIORO DEL MATERIAL.	1	\$ 201.925,00
6	AIREACIÓN DEL SUELO - PROCESO PARA MEJORAR LA PERMEABILIDAD DEL SUELO COMPACTADO, PERMITIENDO UNA MEJOR INFILTRACIÓN Y TRATAMIENTO DEL EFLUENTE.	1	\$ 266.669,00
7	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE DRENAJE, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA - ADICIÓN DE NUEVAS ZANJAS O INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE DRENAJE EN CASOS DE FALLAS EXTENSAS DEL CAMPO EXISTENTE.	1	\$ 1.324.970,00
8	NIVELACIÓN O REEMPLAZO (CAJA DISTRIBUCIÓN) - AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE LA CAJA PARA ASEGURAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL EFLUENTE A TODAS LAS LÍNEAS DEL CAMPO DE DRENAJE.	1	\$ 324.657,00
9	LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES - REMOCIÓN DE SEDIMENTOS Y OTROS MATERIALES QUE PUEDAN BLOQUEAR LAS SALIDAS DE LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN.	1	\$ 96.583,00
10	DESOBSTRUCCIÓN - ELIMINACIÓN DE BLOQUEOS EN LAS TUBERÍAS QUE CONECTAN AL TANQUE Y DEL TANQUE AL CAMPO DE DRENAJE.	1	\$ 147.769,00
11	REPARACIÓN DE FUGAS - SELLADO DE UNIONES DEFECTUOSAS O REEMPLAZO DE SECCIONES DE TUBERÍA CON FUGAS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE EFLUENTE Y LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO.	1	\$ 129.595,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo Nro. 2, de la presente aceptación de oferta.

SANCIONES Y OTROS.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica otorgada sobre las actividades ejecutadas y los repuestos suministrados, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA O CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Aplicable durante la ejecución contractual	Busca amparar los perjuicios ocasionados a la Entidad derivados del incumplimiento grave o definitivo de las obligaciones contractuales, incluyendo suspensión injustificada del servicio, abandono de actividades, incumplimiento reiterado de requerimientos técnicos o afectación grave a la operación institucional.

MULTA	RIESGO OPERACIONAL	MORA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O	CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DE LA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA POR CADA DÍA DE RETARDO	CONTRATISTA	Hasta por quince (15) días calendario de retraso	Ampara la mora en el cumplimiento de actividades relacionadas con tiempos de respuesta, atención de emergencias, entrega de informes técnicos, lavado y desinfección de sistemas, ejecución de mantenimientos preventivos o correctivos, suministro de repuestos o corrección de novedades técnicas reportadas por la supervisión contractual.
MULTA	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ATENCIÓN PRIORITARIA Y	CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DE LA OBLIGACIÓN AFECTADA POR CADA EVENTO	CONTRATISTA	Durante la ejecución contractual	Busca garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de atención establecidos para emergencias operativas, fallas críticas, afectaciones sanitarias o interrupciones de funcionamiento de los sistemas objeto de intervención, conforme a las condiciones técnicas del proceso contractual.
MULTA	RIESGO SANITARIO Y AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SANITARIAS O DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA EVENTO	CONTRATISTA	Durante la ejecución contractual	Busca amparar el incumplimiento de obligaciones relacionadas con lavado, desinfección, control microbiológico, manejo de sustancias químicas y disposición final de residuos, lodos o grasas generados durante la ejecución contractual.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de las pólizas, y se extenderá hasta el 10 de diciembre del 2026, no obstante, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente en caso de agotamiento total del presupuesto oficial asignado, circunstancia que deberá constar mediante acta suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, en la cual se dejará constancia del estado de ejecución contractual, obligaciones cumplidas y balance presupuestal correspondiente.

La ejecución del contrato será informada al contratista mediante comunicación oficial emitida por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, a través del supervisor designado para el seguimiento contractual. Una vez finalizado el plazo de ejecución o configurada la terminación anticipada por agotamiento presupuestal, se procederá a la liquidación del contrato en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio a contratar objeto del presente proceso debe ser entregado tal y como se solicitan en las condiciones técnicas mínimas habilitantes, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle y unidades agregadas, se ejecutará de forma **PARCIAL**, para lo cual los supervisores deberán realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fechas para la recarga y/o mantenimiento dentro del plazo de ejecución del contrato.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

LUGAR DE ENTREGA

DE

El lugar de prestación del servicio corresponderá a las instalaciones donde se encuentren ubicados los sistemas de bombeo hidráulico, almacenamiento de agua potable y saneamiento básico objeto de intervención, de conformidad con las necesidades identificadas por la Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL), el Departamento de Policía Valle (DEVAL), el Distrito Especial de Policía Buenaventura (DIEBU), el Centro Vacacional Tuluá (CEVTU), el Centro Vacacional Occidente de Jamundí (CEVOC), el Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) y el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente proceso, previa coordinación, verificación y autorización por parte del supervisor del contrato.

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las sedes, instalaciones y dependencias donde se encuentren ubicados los equipos, sistemas y componentes a intervenir, conforme a la relación de unidades beneficiarias y ubicaciones descritas a continuación:

Para La Policía Metropolitana Santiago De Cali (MECAL)

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Complejo MECAL	Calle 21 N° 1 N 65 Barrio El Piloto
Estación de Policía YUMBO	Estación de Policía YUMBO - Puerto Isaac
Estación de Policía LA FLORA	Avenida 3 A Norte N° 23, Cali, Valle del Cauca
Estación de Policía EL GUABAL	Carrera 44 N° 14 B 49, Comuna 10, Cali, Valle del Cauca
Carabineros MECAL	Diagonal 51 Oeste N° 14 -250, El Cortijo, Cali, Valle del Cauca
Estación de Policía EL CANEY	Carrera 81 N° 47- 33 esquina, Cali, Valle del Cauca

Para el Departamento De Policía Valle (DEVAL)

ÍTEM	MUNICIPIO O DISTRITO	NOMBRE INSTALACIONES	DIRECCIÓN
1	DAGUA	ESTACIÓN DE POLICÍA DAGUA	Calle 11 N° 14-40 / 14-67
2		ESTACIÓN DE POLICÍA LOBOGUERRERO	Corregimiento Loboguerrero - Transv 2 Bis Calle 3 manzana 006
3		SUBESTACIÓN DE POLICÍA CISNEROS	Corregimiento Cisneros Km. 49 Vía principal Buenaventura
4	ROLDANILLO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA MIRAVALLS	Carrera 3A N°. 3 - 42 / 46 Miravalles (La Victoria)
5		ESTACIÓN DE POLICÍA ZARZAL	Carrera 10 N°. 18 - 35
6		ESTACIÓN DE POLICÍA LA VICTORIA	Carrera 6 N°. 6 - 55 / 65
7		SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA PAILA (ZARZAL)	Calle. 12 N°. 2 A 34 / 42 Corregimiento La Paila - (Zarzal)
8		ESTACIÓN DE POLICÍA TORO	Calle. 10 N°. 5-10
9	TULUÁ	ESTACIÓN DE POLICÍA BOLÍVAR	Carrera 5 A N°. 6 - 68
10		ESTACIÓN DE POLICÍA ROLDANILLO	Calle. 7 N°. 1 - 33
11		ESTACIÓN DE POLICÍA RIO FRIO	Calle 6 N° 8 – 45 Barrio Centro
12		SUBESTACIÓN DE POLICÍA SALÓNICA (RIO FRIO)	Carrera 2 N° 2 – 50 Barrio Centro
13		SUBESTACIÓN DE POLICÍA FENICIA (RIOFRIO)	Calle 7 A N°. 2 - 74
14	BUGA	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGÁN	Corregimiento Barragán - Vía Rural - Municipio Tuluá
15		ESTACIÓN DE POLICÍA BUGA	Calle 1 Sur N° 12-213 Barrio LOS ANGELES
16		ESTACIÓN POLICÍA RESTREPO	Calle 11 N°. 11-30 Restrepo
17		SALA CEGES BUGA	Calle 8 N°. 20 - 432
18		SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE TIERRA	Vía Buenaventura - Buga, Km. 95 Corregimiento Puente Tierra - Yotoco
19		SUBESTACIÓN LA MAGDALENA (BUGA)	Calle 3 N°. 5 - 41 Corregimiento La Magdalena - Municipio Buga
20		ESTACIÓN DE POLICÍA GINEBRA	Calle 4 A N°. 2 - 36
21		ESTACIÓN DE POLICÍA SANPEDRO	Calle 4 A N°. 5 - 21
22		ESTACIÓN DE POLICÍA YOTOCO	Carrera 4 N°. 6 -15
23		SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA MESA	Vía La Mesa - Municipio Ginebra
24	SEVILLA	SUBESTACIÓN COROZAL	Calle 5 N°. 3 - 18 Corregimiento Corozal
25		SUBESTACIÓN DE POLICÍA PALOMINO	Vía Principal Corregimiento Palomino - Municipio Sevilla
26		SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO	Carrera 2 N°. 2 - 54 Corregimiento San Antonio - Municipio Sevilla
27		ESTACIÓN DE POLICÍA CAICEDONIA	Calle. 14 N°. 16-07 / 11 - Caicedonia
28		SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAMARIA (CAICEDONIA)	Vía Principal Corregimiento Samaria - Municipio Sevilla
29	CARTAGO	DISTRITO DE POLICÍA SEVILLA	Carrera - 47 N°. 50-43 Sevilla
30		SUBESTACIÓN DE POLICÍA PAILA ARRIBA	Vía Principal Paila Arriba (Bugalagrande)
31		ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DEL PALMAR	Parque principal Corregimiento San José del Palmar
32		SUBESTACIÓN DE POLICÍA ZARAGOZA	Calle 10 N°. 61-27 / 33 Corregimiento Zaragoza - Cartago
33		ESTACIÓN DE POLICÍA ULLOA	Carrera. 2 A N°. 4-81 / 85 - Ulloa
34	PALMIRA	ESTACIÓN DE POLICÍA ARGELIA	Calle 3 A N°. 6-16 / 22 / 26 - Argelia
35		ESTACIÓN DE POLICÍA ALBAN	Carrera 2 N° 4 – 21 Barrio Centro
36		ESTACIÓN DE POLICÍA OBANDO	Carrera 5 A N°. 4-87 - Obando
37		ESTACIÓN DE POLICÍA ALCALÁ	Calle 6 A N°. 9-16- Alcalá
38		DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	Carrera - 47 N°. 28 - 51 Palmira
39		ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias
40		ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias
41		SIJIN PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias - Palmira
42		SIJIN PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias - Palmira
43		ESTACIÓN DE POLICÍA FLORIDA	Calle 10 No. 21-42 - Palmira
44		SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA DOLORES	Transversal 3 con calle 3 Corregimiento La Dolores - Vía Cali - Palmira
45		ESTACIÓN DE POLICÍA PRADERA	Carrera 11 No. 4-31 Pradera
46		ESTACIÓN DE POLICÍA PRADERA	Carrera 11 No. 4-31 Pradera
47		SUBESTACIÓN SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	Calle 6 N°. 3 - 159 / 171 Corregimiento San Antonio de los Caballeros - Florida
48		SETRA PALMIRA	Calle 47 Carrera 32 - Palmira
49		SUBESTACIÓN DE POLICÍA TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Tenjo - municipio Palmira

Para el Distrito Especial de Policía Buenaventura

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
ESTACIÓN DE POLICÍA CASCAJAL	Calle 6 E N° 19-06
CAI DE POLICÍA PORTUARIO	Buenaventura (Perímetro urbano)
CAI DE POLICÍA LLERAS	Buenaventura (Perímetro urbano)
CAI DE POLICÍA TENORIO	Buenaventura (Perímetro urbano)
CAI DE POLICÍA 14 DE JULIO	Buenaventura (Perímetro urbano)
CAI DE POLICÍA PAILÓN	Buenaventura (Perímetro urbano)
COMANDO DEL GALEÓN - SANIDAD	Buenaventura (Perímetro urbano)
COMANDO DEL DISTRITO DE POLICÍA	Municipio Buenaventura (Perímetro urbano) Carrera 19 E N°. 6 - 90 Edificio El Tabor
SIJIN BUENAVENTURA	Calle 8 N°. 4 - 63 Cascajal
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA BOCANA	Distante a 18 km. Vía Marítima
SUBESTACIÓN DE POLICÍA JUANCHACO	Distante a 37.9 km. Vía Marítima

Para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA)	Calle 62 Norte N° 6 N 31, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauca

Para el Centro Vacacional Occidente de Jamundí

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Centro Vacacional de Occidente (CEVOC)	kilómetro 10 vía Jamundí - Villarrica

Para el Centro Vacacional de Tuluá

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Centro Vacacional de Tuluá (CEVTU)	Kilómetro uno vía Vereda Cienegueta del municipio de Tuluá – Valle del Cauca.

Para el Hogar de Paso Madre de María de San Luis

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Hogar Madre María de San Luis (HOMAS)	Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle

MONEDA DEL CONTRATO

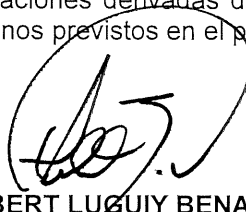
Pesos colombianos

VIGENCIA

La vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad acepta la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 031 2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICO, ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, A TODO COSTO, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI", presentada por la firma GPS ELECTRONICS LTDA, identificada con el NIT Nro. 900092491-1, representada legalmente por el señor Gerson Jair Saenz Rojas, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.065.772 de Bogotá D.C., por cuanto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en la oferta presentada. En consecuencia, el proponente seleccionado quedará obligado al cumplimiento integral de las condiciones, cláusulas, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas de la invitación pública, de la oferta presentada y de la presente aceptación, en los términos previstos en el proceso contractual.

Atentamente;


Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Especialista en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. Bayron Ceballos Correa; Analista de contratos MECAL
Revisado por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Revisado por: MY. Diana Paola Gomez Gomez; Jefe Grupo de Contratos MECAL
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Milton Andrés Melo González; Subcomandante MECAL
Fecha de elaboración: 29/05/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBAS DE 1.5 HP – 2 HP 3 HP – 5 HP Y 12 HP
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBAS SUMERGIBLES DE 2 HP – 3 HP – 5 HP Y 12 HP
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TANQUES HIDROFLOW DE 200 – 400 Y 600 LITROS.
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLEROS ELÉCTRICOS
5	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA – PARA TANQUES DE AGUA DE 500 – 1.000 – 2.000 – 3.000 – 5.000 – 10.000 Y 30.000 LITROS.
6	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. MANTENIMIENTO DE POZOS -
7	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA -

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá cumplir con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo disponibilidad de personal, herramientas, equipos, insumos, materiales, medios de transporte y demás recursos requeridos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Asimismo, certifica que garantizará la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, lavado, limpieza, desinfección y demás labores asociadas a los sistemas objeto de intervención, conforme a las condiciones técnicas del presente proceso contractual. Nota: La presente manifestación se entenderá efectuada con la suscripción y presentación de la oferta, sin necesidad de aportar documentación adicional distinta a la requerida en el presente proceso, sin perjuicio de las verificaciones que la Entidad pueda realizar durante la ejecución contractual.
2	EXPERIENCIA PROPONENTE El contratista deberá cumplir con la experiencia del proponente, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza técnica del objeto contractual y la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bombeo hidráulico, almacenamiento de agua potable y saneamiento básico, la Entidad considera procedente exigir experiencia relacionada con actividades iguales o similares a las del presente proceso contractual, en aplicación de los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. La experiencia requerida se considera adecuada y razonable frente al alcance técnico del proceso, sin constituir una restricción injustificada a la participación, especialmente tratándose de un proceso de mínima cuantía. En consecuencia, el oferente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y terminación de uno o varios contratos celebrados con entidades públicas, mixtas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Para efectos del presente proceso, se entenderán como contratos iguales o similares aquellos relacionados con mantenimiento preventivo o correctivo de sistemas hidráulicos, sistemas de bombeo, electrobombas, bombas sumergibles, sistemas de almacenamiento de agua potable, lavado y desinfección de tanques, pozos sépticos, trampas de grasa, sistemas de saneamiento básico, tableros eléctricos asociados a sistemas hidráulicos o actividades relacionadas con los siguientes códigos UNSPSC o equivalentes: 72101510 – Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de plomería. 72154100 – Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos. 72154055 – Servicio de mantenimiento de bombas. 47131800 – Soluciones de limpieza y desinfección. 47101500 – Tratamiento y suministro de agua. 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica. 81141800 – Servicios de mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos o electromecánicos. La experiencia será verificada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar alguna de las siguientes opciones: OPCIÓN 1 – CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O MIXTAS El oferente deberá aportar: ✚ Certificación contractual, acta de liquidación o acta de terminación expedida por la entidad contratante, en la cual se evidencie como mínimo: ✚ Nombre de la entidad contratante. ✚ Nombre del contratista.

	✚ Objeto contractual. ✚ Valor del contrato. ✚ Fecha de ejecución. ✚ Manifestación de cumplimiento del contrato. Cuando la información pueda verificarse en SECOP, el oferente podrá relacionar el respectivo enlace electrónico del proceso contractual. OPCIÓN 2 – CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS El oferente deberá aportar: ✚ Copia del contrato. ✚ Acta de liquidación o certificación de cumplimiento. ✚ Factura de venta correspondiente, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas aplicables. Certificación contractual expedida por el contratante, en la cual conste como mínimo: ✚ Nombre o razón social del contratante. ✚ Nombre o razón social del contratista. ✚ Objeto contractual. ✚ Fecha de ejecución. ✚ Valor del contrato. ✚ Manifestación de cumplimiento satisfactorio. NOTA 1: En caso de que el oferente aporte un número de contratos superior al requerido para acreditar la experiencia mínima exigida, la Entidad verificará aquellos que representen mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas en el presente proceso. NOTA 2: En aplicación de los criterios diferenciales previstos para las MiPymes, la Entidad podrá aplicar condiciones diferenciales cuando legalmente haya lugar a ello y se acrediten los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá cumplir con la experiencia del personal, previo al inicio de la ejecución contractual, el contratista adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal que destinará para la ejecución de las actividades relacionadas con lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento de electrobombas, bombas sumergibles, tanques hidrowflow y demás actividades asociadas al objeto contractual. El personal designado deberá contar con formación, capacitación y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones técnicas de ejecución, para lo cual el contratista deberá acreditar, según corresponda a las labores asignadas, los siguientes soportes: ✚ certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, cuando la actividad lo requiera; ✚ certificado de formación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados, conforme a la normatividad vigente aplicable; ✚ certificación de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar; ✚ certificados o soportes de capacitación relacionados con manejo de sustancias químicas, bioseguridad o procedimientos aplicables a las actividades objeto del contrato, cuando a ello hubiere lugar. La cantidad de personal destinado para la ejecución contractual deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades requeridas por la Entidad, conforme a las necesidades operativas y técnicas del servicio. NOTA: En caso de requerirse cambios, reemplazos o incorporación de personal adicional durante la ejecución contractual, el contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato los respectivos soportes del personal que será asignado a las actividades correspondientes.
4	El contratista deberá cumplir con el cumplimiento de garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los servicios ejecutados, así como de los repuestos, insumos y componentes suministrados durante la ejecución del contrato. En consecuencia, se obliga a realizar, por su cuenta y riesgo, las correcciones, reparaciones, ajustes técnicos, reprocesos o reemplazos a que haya lugar respecto de las actividades ejecutadas o elementos suministrados que presenten fallas, deficiencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la Entidad. Para efectos de la ejecución contractual, los tiempos de cumplimiento se entenderán diferenciados así: a) PLAZO DE RESPUESTA: corresponde al tiempo máximo para atender el requerimiento efectuado por la Entidad e iniciar las acciones de verificación, diagnóstico o atención de la novedad reportada, conforme a los términos establecidos en el ítem "Capacidad de Respuesta" del presente anexo.

	b) PLAZO DE INTERVENCIÓN EN SITIO: corresponde al tiempo máximo para la presencia física del personal técnico en la unidad afectada cuando la naturaleza de la novedad requiera intervención presencial. Para unidades ubicadas en el área urbana de Santiago de Cali y sectores con acceso terrestre inmediato, la intervención deberá realizarse dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad. Para unidades ubicadas en zonas rurales, corregimientos o áreas de difícil acceso, el término máximo será de hasta veinticuatro (24) horas. c) PLAZO DE CIERRE O CORRECCIÓN DEFINITIVA: corresponde al término máximo para ejecutar la reparación, corrección efectiva, reposición del repuesto, ajuste técnico o solución definitiva de la novedad reportada, el cual no podrá superar cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la intervención técnica inicial o diagnóstico efectuado por el contratista. No obstante, cuando la naturaleza técnica de la novedad, la necesidad de fabricación, importación o consecución de repuestos o componentes, o la complejidad de la intervención requieran un término superior, este deberá estar debidamente justificado por el contratista y autorizado previamente por el supervisor del contrato. Las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas podrán suspender los términos anteriormente señalados, conforme a las reglas generales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano. El oferente deberá aceptar expresamente estas condiciones mediante el diligenciamiento del presente anexo.
5	El contratista deberá cumplir con la elaboración del plan de trabajo en conjunto con el supervisor del contrato que contemple la programación de actividades, cronograma de intervención y metodología operativa para la ejecución de los servicios requeridos por la Entidad. Asimismo, se compromete a presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos, sustancias, insumos y demás elementos químicos que serán utilizados durante la ejecución contractual, manteniendo actualizada dicha información durante la vigencia del contrato en caso de presentarse modificaciones o sustitución de productos. De igual forma, deberá aportar los registros, autorizaciones, fichas, conceptos, permisos o documentos técnicos exigidos por la normatividad sanitaria aplicable para los productos utilizados en las actividades objeto del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Los productos e insumos utilizados deberán ser aptos para las actividades requeridas, cumplir las condiciones técnicas y sanitarias aplicables y no generar riesgos injustificados para la salud humana, las instalaciones o el medio ambiente, conforme a las recomendaciones técnicas y normativas vigentes.
6	El contratista deberá cumplir con la entrega al supervisor del contrato de los soportes y registros correspondientes a las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ejecutadas durante la ejecución contractual, respecto de los sitios y sistemas intervenidos objeto del contrato.
7	El contratista deberá cumplir con la disponibilidad del personal con formación, capacitación, experiencia y competencias relacionadas con las actividades objeto del contrato, especialmente aquellas asociadas al mantenimiento de sistemas de bombeo hidráulico, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento de pozos sépticos, trampas de grasa, toma de muestras, manejo de sustancias químicas y demás labores técnicas relacionadas con la ejecución contractual. Asimismo, certifica que el personal destinado a la ejecución de dichas actividades contará, cuando la naturaleza de las labores lo requiera, con capacitación, entrenamiento o competencias relacionadas con trabajo seguro en alturas, espacios confinados, manipulación de sustancias químicas, bioseguridad, operación de equipos y demás condiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente. De igual forma, el oferente certifica que cumplirá con las condiciones, requisitos, autorizaciones y demás disposiciones sanitarias, ambientales y técnicas aplicables para la ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando la idoneidad técnica y operativa del personal asignado para la adecuada prestación del servicio. NOTA: Previo al inicio de la ejecución contractual, el adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato los soportes, certificaciones, constancias o documentos relacionados con la formación, capacitación, entrenamiento, experiencia o habilitación del personal y operadores que participarán en la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a las labores asignadas y a la normatividad vigente aplicable.
8	El contratista deberá cumplir con la utilización de productos, sustancias o insumos químicos durante la ejecución del contrato, entregará al supervisor las respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes, con el fin de verificar las condiciones de uso, manejo, almacenamiento, medidas de prevención y atención de emergencias asociadas a dichos productos, conforme a la normatividad aplicable y a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
9	El contratista deberá cumplir con la exigencia de que previo al ingreso del personal a las instalaciones de la Entidad, presentará al supervisor del contrato la relación del personal destinado a la ejecución contractual, junto con los soportes que acrediten su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y las certificaciones o capacitaciones requeridas conforme a las actividades a desarrollar y a la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
10	LAVADO, DESINFECCIÓN Y CONTROL MICROBIOLÓGICO El contratista deberá cumplir con la ejecución de las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, las disposiciones contenidas en el Decreto 1575 de 2007 y demás normatividad sanitaria, ambiental y técnica vigente aplicable. Asimismo, se compromete a ejecutar dichas actividades conforme a las cantidades, frecuencias, programación operativa y requerimientos definidos por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

	De igual forma, realizará los análisis microbiológicos y/o físico-químicos que resulten necesarios conforme a las actividades ejecutadas, las condiciones técnicas del servicio, los requerimientos efectuados por la supervisión contractual o la normatividad aplicable, con el fin de verificar las condiciones del agua y la efectividad de las actividades desarrolladas. El adjudicatario asumirá los costos asociados a la toma de muestras, análisis, ensayos, informes y demás actividades técnicas derivadas de dichos procedimientos, cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, se compromete a entregar al supervisor del contrato los soportes, registros, resultados, análisis e informes correspondientes a las actividades ejecutadas en cada uno de los sistemas intervenidos durante la ejecución contractual. NOTA 1: Cuando se requiera la realización de análisis microbiológicos o físico-químicos, estos deberán ser efectuados por laboratorios habilitados, autorizados o acreditados conforme a la normatividad vigente aplicable. NOTA 2: Los resultados e informes derivados de los análisis realizados durante la ejecución contractual deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de un término razonable conforme a los tiempos técnicos requeridos para el procesamiento de las muestras por parte del laboratorio correspondiente, sin superar quince (15) días calendario contados a partir de la toma de la muestra, salvo situaciones técnicas debidamente justificadas.
11	CONFIDENCIALIDAD El contratista deberá cumplir con el mantenimiento de la reserva, confidencialidad y protección de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones impartidas por la Entidad, absteniéndose de divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los relacionados con la ejecución del contrato. Asimismo, previo al inicio de la ejecución contractual, se compromete a entregar al supervisor del contrato el formato denominado "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado y suscrito por el contratista y por el personal o colaboradores de manera individual que participen en la ejecución del contrato y que tengan acceso a información relacionada con la Entidad.
12	El contratista deberá cumplir con la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo requeridas para las electrobombas, bombas sumergibles y demás sistemas objeto de intervención, incluyendo las labores técnicas, mano de obra y cambio de componentes o elementos de desgaste que se encuentren contemplados dentro del alcance técnico y económico del contrato, sin generar cobros adicionales a los valores ofertados y aceptados por la Entidad.
13	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS El contratista deberá cumplir con las actividades de mantenimiento, limpieza y saneamiento requeridas para los pozos sépticos, trampas de grasa, tuberías asociadas, tanques y demás sistemas de saneamiento básico objeto de intervención, conforme a las cantidades, frecuencias, necesidades operativas y condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Asimismo, se compromete a realizar las labores de sondeo, lavado, limpieza, succión, vaciado, extracción, recolección, transporte y disposición final de aguas residuales, lodos, grasas, residuos y demás materiales resultantes de las actividades ejecutadas, así como las demás actividades técnicas asociadas al mantenimiento de dichos sistemas, conforme a la normatividad sanitaria y ambiental vigente aplicable. De igual forma, ejecutará las actividades de lavado y desinfección de tanques y los análisis o muestras requeridas conforme a las condiciones técnicas del contrato y a los requerimientos efectuados por la supervisión contractual. La periodicidad y frecuencia de las intervenciones podrá ajustarse de acuerdo con las condiciones reales de operación, capacidad de almacenamiento, niveles de ocupación, factores climáticos y comportamiento de los sistemas intervenidos, previa validación y coordinación con el supervisor del contrato. Asimismo, el oferente certifica que garantizará la adecuada disposición final de los residuos, lodos, grasas, materiales extraídos y demás elementos resultantes de la ejecución contractual, conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable. NOTA: Previo a la ejecución de las actividades que impliquen disposición final de residuos, el adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato los soportes, constancias, registros o documentos correspondientes a los gestores, operadores, plantas de tratamiento o sitios autorizados que serán utilizados para la disposición final de los residuos generados durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad ambiental aplicable.
14	El contratista deberá cumplir con el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, limpieza y saneamiento realizadas sobre los sistemas sépticos, trampas de grasa, tanques de almacenamiento y demás componentes objeto de intervención. Asimismo, se compromete a efectuar seguimiento técnico a las actividades ejecutadas y a informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, condición operativa o requerimiento técnico identificado durante la ejecución contractual. Una vez culminadas las actividades programadas en cada intervención, el contratista realizará la entrega correspondiente al supervisor del contrato para la respectiva verificación y recibido a satisfacción, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.
15	El contratista deberá cumplir con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo personal, herramientas, equipos, maquinaria, medios de transporte y demás recursos requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato.

	Asimismo, certifica que asumirá por su cuenta y riesgo los costos asociados a la operación, movilización, utilización y mantenimiento de los equipos, herramientas, vehículos y demás recursos necesarios para la ejecución contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad.
16	CAPACIDAD DE RESPUESTA El contratista deberá cumplir con la disponibilidad operativa y soporte técnico para atender requerimientos prioritarios, novedades o situaciones que afecten el funcionamiento de los sistemas objeto de intervención durante la ejecución contractual. Para los eventos que comprometan la continuidad operativa, salubridad, funcionamiento de los sistemas o generen riesgo de afectación a las instalaciones, bienes o usuarios, el adjudicatario deberá garantizar disponibilidad de atención y soporte técnico durante toda la vigencia contractual, así: a) Para las unidades ubicadas en el área urbana de Santiago de Cali y sectores con acceso terrestre inmediato, deberá iniciar las acciones de verificación, diagnóstico o atención dentro de un término máximo de seis (6) horas contadas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato o funcionario autorizado por la Entidad. b) Para las unidades ubicadas en zonas rurales, corregimientos o áreas de difícil acceso, el inicio de atención deberá efectuarse dentro de un término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento realizado por la Entidad. Los términos anteriormente señalados corresponden exclusivamente al inicio de las acciones de atención, verificación o diagnóstico de la novedad reportada y no al plazo de intervención en sitio ni al término de corrección definitiva o cierre de la misma, los cuales se registrarán conforme a las condiciones establecidas en el ítem "Garantía de Calidad del Servicio".
17	El contratista deberá garantizar que la disposición final de los residuos, lodos, grasas y demás materiales resultantes de la ejecución contractual será realizada a través de gestores, operadores, plantas o sitios que cuenten con las autorizaciones, permisos o habilitaciones exigidas por la normatividad ambiental vigente aplicable. NOTA: Previo a la ejecución de las actividades que impliquen disposición final de residuos, el adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato los soportes o documentos que acrediten la autorización o habilitación correspondiente del gestor, operador o sitio de disposición final que será utilizado durante la ejecución contractual.
18	El contratista durante la ejecución contractual deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad legal vigente y a los lineamientos institucionales aplicables por parte de la Policía Nacional. Asimismo, se compromete a adoptar las medidas de prevención, control y protección necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad del personal que participe en la ejecución contractual, así como de terceros que puedan verse afectados con ocasión de las actividades desarrolladas. NOTA: Previo al inicio de la ejecución contractual, el adjudicatario deberá entregar al supervisor del contrato el formato denominado "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado y suscrito, conforme a los lineamientos y condiciones establecidas por la Entidad.
19	El contratista deberá asumir la totalidad de los costos de transporte, desplazamiento, cargue, descargue, movilización de personal, equipos, herramientas, insumos y demás gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, los cuales se entienden incluidos dentro de los valores ofertados y aceptados por la Entidad, sin que se generen costos adicionales durante la ejecución del contrato. Con el diligenciamiento de la presente casilla, el oferente certifica que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, ejecutará las actividades objeto del contrato conforme a los valores ofertados y aceptados por la Entidad, sin efectuar cobros adicionales por conceptos que hagan parte del alcance técnico, operativo y económico previsto en el presente proceso contractual. Con el diligenciamiento de la presente casilla, el oferente certifica que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, mantendrá los valores ofertados durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones económicas presentadas y aceptadas por la Entidad.
20	El contratista deberá cumplir con la entrega al supervisor del contrato de los soportes, registros, constancias e informes correspondientes a las actividades ejecutadas durante la ejecución contractual, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Asimismo, se compromete a elaborar y entregar informes técnicos relacionados con los procedimientos realizados, actividades ejecutadas, equipos intervenidos, insumos utilizados y demás aspectos asociados a la ejecución contractual, en medio físico y digital, conforme a los requerimientos definidos por la supervisión del contrato.
21	El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del objeto contractual, especialmente aquellas relacionadas con manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, uso de sustancias químicas y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato. Con el diligenciamiento de la presente casilla, el oferente certifica que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, cumplirá con las obligaciones, permisos, autorizaciones, licencias y demás requisitos ambientales que resulten aplicables para la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a la normatividad vigente.

	Asimismo, se compromete a asumir la responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones ambientales que le sean exigibles con ocasión de la ejecución contractual, incluyendo aquellas relacionadas con manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, vertimientos, emisiones o cualquier otra actividad sujeta a regulación ambiental.
22	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES El contratista deberá cumplir de manera integral con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente aplicable. Asimismo, se compromete a mantener durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de dichas obligaciones respecto del personal destinado a la ejecución del contrato, entendiendo que la acreditación de estos pagos será requisito para el trámite de los pagos a que haya lugar durante la ejecución contractual.
23	El contratista deberá cumplir con la constitución y presentación dentro del término establecido por la Entidad de las garantías requeridas para la ejecución del contrato, conforme a las condiciones señaladas en el estudio previo, la invitación pública y la normatividad vigente aplicable. Asimismo, se compromete a realizar los trámites correspondientes para la expedición, cargue en la plataforma SECOP II y pago de las garantías a que hubiere lugar, dentro de los plazos definidos para el perfeccionamiento y ejecución contractual.
24	El contratista asumirá la responsabilidad por los daños, deterioros o afectaciones comprobables que, con ocasión de la ejecución contractual y por causas imputables al contratista, puedan generarse sobre equipos, sistemas, elementos, materiales, repuestos o instalaciones intervenidas durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, se compromete a realizar las reparaciones, correcciones, reposiciones o reemplazos a que haya lugar, por su cuenta y riesgo, garantizando que los elementos o sistemas intervenidos queden en adecuadas condiciones de funcionamiento, conforme a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
25	El contratista deberá cumplir con la utilización de materiales, insumos, repuestos y demás elementos que cumplan condiciones adecuadas de calidad, idoneidad y funcionamiento para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades de la Entidad.
26	El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Asimismo, certifica que no registra sanciones disciplinarias, fiscales o judiciales que restrinjan su capacidad para contratar con entidades estatales, ni reportes vigentes derivados de incumplimientos contractuales que generen inhabilidad conforme a la normatividad aplicable. NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad para contratar, el oferente deberá aportar junto con su propuesta los documentos o certificados correspondientes, tales como: a) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. b) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. c) Certificado de antecedentes judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC expedido por la Policía Nacional. d) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES. e) Consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. La Entidad podrá verificar directamente la información suministrada por el oferente en las bases de datos, registros y plataformas oficiales correspondientes.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POZOS DE AGUAS NEGRAS,
ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y
SELLOS MECÁNICOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
27	GARANTÍA DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTERVENIDOS El contratista deberá cumplir con la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas sobre electrobombas, bombas sumergibles, pozos de aguas residuales, sistemas hidroflow, tableros eléctricos y demás equipos o sistemas objeto de intervención durante la ejecución contractual. Asimismo, se compromete a realizar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la Entidad, las verificaciones, ajustes, correcciones, reparaciones, reinstalaciones o actividades técnicas que resulten necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y sistemas intervenidos, cuando se presenten fallas, deficiencias o afectaciones atribuibles a las actividades ejecutadas por el contratista, a la calidad de los repuestos suministrados o a deficiencias en la instalación realizada. El oferente certifica que otorgará garantía mínima de seis (6) meses sobre las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, contados a partir de la fecha de suscripción del recibido a satisfacción de cada intervención realizada. De igual forma, los repuestos, accesorios, componentes o elementos nuevos suministrados e instalados durante la ejecución contractual deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses, o la otorgada por el fabricante cuando esta sea superior, contados a partir de la fecha de instalación y recibido a satisfacción por parte de la Entidad.

	La garantía aquí prevista será independiente de las obligaciones derivadas de la garantía de calidad del servicio, de las garantías contractuales constituidas por el contratista y de las demás responsabilidades legales, técnicas y comerciales a que haya lugar conforme al ordenamiento jurídico vigente.
28	El contratista deberá cumplir con la entrega al supervisor del contrato de los soportes, certificados, constancias o registros correspondientes a la disposición final de los residuos, lodos y demás materiales extraídos durante las actividades de mantenimiento, limpieza y saneamiento de pozos de aguas residuales y demás sistemas objeto de intervención, conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable.
29	El contratista deberá cumplir con la disposición de personal con formación, conocimientos, experiencia y competencias relacionadas con las actividades de mantenimiento de electrobombas, bombas sumergibles, tableros eléctricos y demás sistemas asociados al objeto contractual. Asimismo, certifica que el personal destinado a la ejecución de dichas actividades contará con las condiciones de idoneidad técnica requeridas para el desarrollo de labores relacionadas con mantenimiento de sistemas de bombeo, montajes eléctricos, diagnóstico, reparación y demás actividades asociadas a la ejecución contractual. NOTA: Previo al inicio de la ejecución contractual, el adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato los soportes, certificaciones o documentos que acrediten la idoneidad, formación, experiencia o competencias del personal que participará en la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a las labores asignadas y a la normatividad vigente aplicable.
30	El contratista deberá cumplir con la elaboración y entregará al supervisor del contrato de los reportes, registros o formatos correspondientes a las actividades de mantenimiento ejecutadas durante la ejecución contractual. Dichos reportes deberán contener la información técnica necesaria para evidenciar las actividades realizadas, incluyendo, cuando aplique, datos relacionados con ubicación de la intervención, fecha y hora de atención, identificación del equipo o sistema intervenido, marca, modelo, serie, diagnóstico efectuado, actividades ejecutadas, observaciones técnicas, repuestos o accesorios utilizados y demás información relevante para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
31	REPUESTOS E INSUMOS El contratista deberá cumplir con la condición de que los repuestos, accesorios, materiales e insumos que sean instalados o utilizados durante la ejecución contractual serán nuevos, originales cuando aplique, no reutilizados ni remanufacturados, y cumplirán las condiciones de calidad, compatibilidad e idoneidad técnica requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos y sistemas intervenidos. Asimismo, se compromete a reemplazar, corregir o reinstalar, sin costo adicional para la Entidad, aquellos repuestos, accesorios o elementos que presenten fallas prematuras, defectos de fabricación o deficiencias atribuibles a la calidad del repuesto suministrado o a la instalación realizada durante la ejecución contractual. En caso de requerirse repuestos, accesorios o elementos no contemplados dentro de las especificaciones técnicas o anexos económicos del proceso contractual, la Entidad podrá efectuar verificación de precios de mercado mediante consultas, cotizaciones o mecanismos equivalentes, con el fin de determinar la razonabilidad económica del valor a autorizar, aplicando los descuentos, beneficios o condiciones comerciales a que haya lugar. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, junto con cada informe o acta de intervención, la factura comercial y/o certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado de los repuestos instalados, indicando como mínimo la referencia, marca, modelo y número de serie, cuando aplique. La omisión de dichos soportes facultará al supervisor del contrato para abstenerse de expedir el recibido a satisfacción de la intervención correspondiente hasta tanto sean aportados los documentos requeridos
32	CAPACIDAD DE RESPUESTA El contratista deberá cumplir con la disponibilidad operativa y soporte técnico para atender novedades, fallas imprevistas, emergencias o requerimientos prioritarios relacionados con los sistemas y equipos objeto de intervención durante la ejecución contractual. Asimismo, se compromete a cumplir con las acciones de verificación, diagnóstico o atención correspondientes dentro de los términos establecidos en el ítem "Capacidad de Respuesta" del presente anexo, contados a partir de la comunicación realizada por el supervisor del contrato o funcionario autorizado por la Entidad, a través de los canales definidos para la ejecución contractual. Las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas podrán suspender los términos de atención establecidos, conforme a las reglas generales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA